

0349-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y uno minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitres.

Acreditación de cargos vacantes en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n.º 744-DRPP-2018 de las 14:20 horas del 11 de diciembre de 2018, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO que la estructura cantonal de COTO BRUS, provincia de PUNTARENAS, se encontraba integrada en forma completa.

En fecha 11 de abril de 2022, se recibió la renuncia del señor Marvin Solís Chaves, cédula de identidad n. ° 602110753, a los puestos que ostentaba como tesorero propietario y delegado territorial propietario, renuncia que fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral, mediante oficio DRPP-0283-2022 de fecha 21 de abril de 2022.

En fecha 4 de marzo del año 2023, el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que se designó a los señores ERIC VALVERDE DELGADO, cédula de identidad n. ° 111710185, como presidente propietario y delegado territorial; ANA YANCY LIZANO UREÑA, cédula de identidad n. ° 114640154, como secretaria propietaria y delegada territorial; JOSÉ LUIS CHAVES CAMPOS, cédula de identidad n. ° 501690513, como tesorero propietario y delegado territorial; JESÚS MARÍA VARGAS QUESADA, cédula de identidad n.º 203130431, como presidente suplente; YORLENE CARRANZA RODRÍGUEZ, cédula de identidad n.º 205050156, como secretaria suplente y delegada territorial; GREIVIN JESÚS VARGAS PRENDAS, cédula de identidad n.º 603230180, como tesorero suplente y; MANUEL ENRIQUE LIZANO BARRANTES, cédula de identidad n.º 103750611, como delegado territorial y fiscal propietario.

Posteriormente, mediante oficio n. ° PSD-SG-2023-038 de fecha 14 de marzo de 2023, recibido vía correo electrónico en la cuenta oficial de este Departamento, el mismo día, el partido político aportó las cartas de renuncia de MARÍA ELENA PICADO PADILLA, cédula de identidad n. ° 603340979, a los cargos que ostentaba como secretaria propietaria y delegada territorial y MARVIN SOLÍS CHAVES, cédula de identidad n. ° 602110753, a los cargos que ostentaba como tesorero propietario y delegado territorial. Cabe mencionar,

que, la renuncia del señor Solís Chaves —como ya fue indicado— fue tramitada mediante el oficio señalado en la presente resolución y la renuncia de la señora Picado Padilla, fue debidamente tramitada por este Departamento mediante oficio n. ° DRPP-1092-2023 del 17 de marzo de 2023.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603160771	SEBASTIÁN PICADO PADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114640154	ANA YANCY LIZANO UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
501690513	JOSE LUIS CHAVES CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
116300331	MARÍA REBECA MARÍN PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
602480960	OLIVA PICADO PADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
701770172	ALDEMAR EMILIO VILLALOBOS ARAGÓN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701840528	PATRICIA VILLALOBOS ARAGÓN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114640154	ANA YANCY LIZANO UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603160771	SEBASTIÁN PICADO PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501690513	JOSE LUIS CHAVES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116300331	MARÍA REBECA MARÍN PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701770172	ALDEMAR EMILIO VILLALOBOS ARAGÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Solamente los puestos del secretario y tesorero propietarios del Comité Ejecutivo Cantonal y dos delegados territoriales se encuentran vacantes conforme a las renunciaciones presentadas por sus titulares, siendo improcedente el resto de los nombramientos efectuados, por cuanto, esta instancia no tiene constancia de que se hubiesen presentado las cartas de renuncia respectivas a los cargos que actualmente ostentan sus titulares, lo anterior para poder acreditar los nombramientos realizados en la asamblea cantonal que nos ocupa, lo cual, imposibilita a esta dependencia electoral efectuar las acreditaciones supra, a los puestos designados por el partido político en la estructura cantonal de cita.

En virtud de lo anterior, no proceden las acreditaciones de los nombramientos realizados en favor de: ERIC VALVERDE DELGADO, con cédula de identidad n. ° 111710185, como

presidente propietario y delegado territorial; JESÚS MARÍA VARGAS QUESADA, con cédula de identidad n. ° 203130431, como presidente suplente; YORLENE CARRANZA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad n. ° 205050156, como secretaria suplente y delegada territorial; GREIVIN JESÚS VARGAS- PRENDAS, con cédula de identidad n. ° 603230180, como tesorero suplente y; MANUEL ENRIQUE LIZANO BARRANTES, con cédula de identidad n.º 103750611, como delegado territorial y fiscal propietario.

Cabe indicar, que, **si el deseo del partido político es realizar las sustituciones correspondientes de los cargos supraindicados**, de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal bajo estudio, deberá presentar las cartas de renuncia respectivas de los miembros titulares, las cuales, deberán contar con el sello de recibido del partido al que dimiten, o la firma de cualquiera de los integrantes con conforman el Comité Ejecutivo Superior de esa agrupación política, para proceder de conformidad con las acreditaciones que correspondan, una vez efectuado el estudio interno de rigor de dichos nombramientos.

Respecto al nombramiento de MANUEL ENRIQUE LIZANO BARRANTES, con cédula de identidad n. ° 103750611, designado como fiscal propietario y delegado territorial propietario; cabe señalar, además, que, dicho nombramiento presenta doble designación, lo anterior debido a que fue designado de forma simultánea en dos cargos que por su naturaleza son incompatibles, razón por la cual y ante lo expuesto por la normativa electoral atinente, es importante que el partido político tenga presente lo siguiente, con respecto a la designación en el cargo de la fiscalía: “1. *El ejercicio del puesto de fiscal en cualquier nivel (distrital, cantonal, provincial y nacional) es incompatible con cualquier otro, según lo dispuesto en el artículo 72 del Código Electoral. 2. Una persona que ocupe el puesto de miembro de un comité ejecutivo sea delegado territorial, suplente o adicional, no podrá ser designado como fiscal (en ninguna escala). 3. Un fiscal no puede ocupar el mismo puesto en diferentes escalas (ser a la vez fiscal distrital, cantonal, provincial o nacional).*” (Ver circular DRPP-003-2012 con fecha 26 de noviembre de 2012), razón por la cual, ante las consideraciones legales expuestas, deberá el señor Lizano Barrantes, renunciar a uno de los dos cargos en que fue designado y el partido político deberá realizar una nueva asamblea cantonal en Coto Brus para realizar el nombramiento del puesto que quede vacante.

Se le recuerda al partido que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el 6 de febrero de 2024, fecha en que vencerán las estructuras partidarias.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.° 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S2007-2023